PROCESO
GESTIÓN CONTRACTUAL
NOMBRE DEL FORMATO
ACTA DE LIQUIDACIÓN

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO NRO CO1.PCCNTR.8578137 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y MERCADEO Y ESTILO SGD SAS

Entre los suscritos, de una parte, RAFAEL ALFONSO YEPES CONDE, domiciliado en Santa Marta, identificado con cedula nro. 7144802, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, entidad identidad con NIT. 899.999.034-1, en calidad Director Regional G05, nombrado mediante Resolución nro. 1-03891 del 19 de diciembre del 2025 y Acta de Posesión nro. 725 del 19 de diciembre del 2025, con delegación efectuada mediante Resolución nro. 1-01345 del 2025 expedida por el Director general del SENA y quien para los efectos de este documento se denominará **EL SENA** y, por la otra,

DIANA MILENA REYES AVENDAÑO identificado con Cedula nro. 44154473, actuando como representante legal de la firma MERCADEO Y ESTILO SGD SAS identificada con NIT. 901705234, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente Acta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1) Identificación del contrato

Contrato	CO1.PCCNTR.8578137
Objeto	Contratar la dotación de ropa de trabajo de los servidores públicos que hacen parte del despacho regional y de los centros de formación de la Regional Magdalena 2025.
Valor del contrato	$44.994.900 COP

Plazo de ejecución	45 días
Fecha de inicio	19/11/2025 12:00:00 PM
Fecha de terminación	31/12/2025 11:59:00
Modificación nro.	"No Aplica"
Contratista	MERCADEO Y ESTILO SGD SAS
CDP NRO.	7225 del 2025-01-24
CRP NRO.	59225 del 025-11-13
Garantía nro.	**ASEGURADORA:** SEGUROS DEL ESTADO **NRO. DE PÓLIZA:** 46-46-101009192 **CERTIFICADO O ANEXO:** 0 **FECHA EXPEDICIÓN:** 13/11/2025 **FECHA APROBACIÓN:** 12/11/2025
Supervisor / Interventor	LISNEYS ROSELLON BARROS

2) Certificación del supervisor

La supervisión del contrato fue realizada LISNEYS ROSELLON BARROS, cargo Técnico G02, quien para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato respecto del cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA).

Por lo expuesto, y con base en los términos señalados en el informe final del contrato, se evidenció que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales.

3) Relación de pagos del contrato

Los pagos realizados con ocasión de la ejecución del contrato, fueron tal como a continuación se relacionan:

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
48276762 5	2025-12-10	37.810.840,0 0
48276782 5	2025-12-10	7.184.059,97

4) Resumen financiero

El balance financiero del contrato relacionado en la presente acta, de conformidad con la relación de pagos del SIIF, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	$44.994.900,00
Valor adición o disminución del contrato	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del contrato	$44.994.900,00
Valor ejecutado	$44,994,899.97
Valor pagado	$44,994,899.97
Valor por pagar	$0
Valor a liberar	$0,03

El valor del contrato se ejecutó de conformidad con el resumen financiero antes señalado, en atención a la forma de pago pactada, y fue consignado en la cuenta bancaria reportada por el contratista.

5) Garantías

NRO. DEL DOCUMENTO	AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
46-46-101009192	Cumplimiento	$ 4,499,490.00	12/11/2025 al 15/04/2026
	Calidad de servicio	$ 4,499,490.00	12/11/2025 al 15/04/2026

6) Obligaciones pendientes

Con ocasión de las obligaciones establecidas en el contrato, aún después de liquidado el contrato el contratista se encuentra obligado a:

"No aplica"

7) Documentos soporte

Que los soportes documentales correspondientes a la ejecución del contrato pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental de la entidad, así como en la plataforma SECOP II

Se adjuntan a este documento el Informe final de supervisión y la relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad.

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO. **LIQUIDAR** de común acuerdo el contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones.

SEGUNDO. **RECONOCER** como balance financiero final el señalado en la parte motiva de la presente acta.

TERCERO. LIBERAR, a favor de la entidad, la suma de ($0,03) TRES CENTAVOS M/CTE. del Registro Presupuestal nro. 59225 del 025-11-13, de conformidad con lo manifestado en la parte considerativa de la presente acta.

CUARTO. DECLARAR que las partes cumplieron con las obligaciones a su cargo y que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la ejecución del contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones. En ese sentido, el contratista manifiesta con su firma que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara, con la suscripción de la presente acta, no haberlos sufrido.

PARÁGRAFO. No obstante, lo precedente, quedan vigentes y a cargo del contratista y/o el fabricante el cumplimiento de las obligaciones pos contractuales, de conformidad con lo enunciado en la parte considerativa.

QUINTO. COMUNICAR el presente documento al Grupo de presupuesto para lo de su competencia.

SEXTO. ORDENAR el cambio de estado del contrato de referencia en el aplicativo [**Seleccione**: BLACKBOX / SI CONTRATISTAS / POWER AAP].

SEPTIMO PUBLICAR la presente Acta, junto con sus soportes, en la plataforma SECOP II a través del portal www.colombiacompra.gov.co, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Elaboró: Lisneys Rosellon Barros- Técnico G02.

Firmado digitalmente por RAFAEL ALFONSO YEPES CONDE
Fecha: 2026.04.09 10:50:02 -05'00'

RAFAEL ALFONSO YEPES CONDE
Director Regional

DIANA MILENA REYES AVENDAÑO
NIT. 44154473
Representante Legal

Elaboró: Lisneys Rosellon Barros- Técnico G02.